

 Secretaría de Ingresos Públicos Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba	NORMATIVA 1/2011		 Dirección General de Catastro	
	FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN DE TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS			Código/ versión
	ANEXO XXII		Normativa 1/2011	
			Página 1/1	Fecha 31/05/2011

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS - CONTROL CATASTRO

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN		CUIT / DNI	FECHA EMISIÓN
RESPONSABLE			
DOMICILIO FISCAL			
CONCEPTO TASA			
ENTE EMISOR DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO			
NOMENCLATURA	CUENTA	N° EXPEDIENTE / FORMULARIO A	
CANTIDAD			IMPORTE TASA
		IMPORTE TOTAL \$	VENCIMIENTO DE PAGO

	TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS - CONTROL CONTRIBUYENTE
FECHA EMISIÓN	
COMPROBANTE	
RESPONSABLE	
IMPORTE TOTAL	
VENCIMIENTO PAGO	

Este importe esta sujeto a las modificaciones de la Ley Impositiva Anual. En caso que al momento de su presentación ante la Dirección General de Catastro, la misma tuviera variación, la diferencia deberá reponerse o integrarse a lo ya abonado.

Este Comprobante solo tendrá validez si es abonado en las sucursales del Banco de Córdoba, con sistema de lectores de código de barras.